

Lista de espera o registro de elegibles supera los 4.500 casos

IMAS confirma a Defensoría suspensión de subsidio para nuevos casos de Red de Cuido Infantil

Lunes 25 de Mayo 2026. El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) confirmó a la Defensoría de los Habitantes la suspensión del subsidio desde el mes de enero del 2026 para la atención de nuevos casos o por sustitución de la Red de Cuido Infantil debido a la falta de presupuesto.

Este programa destina una transferencia económica que le permite a padres y madres en condición de pobreza o vulnerabilidad trabajen o estudien, sabiendo que sus hijos e hijas con edad entre los 0 y 12 años o personas menores de 18 años con discapacidad asisten a los servicios de cuidado y desarrollo infantil que brindan las Alternativas de Atención debidamente habilitadas.

El IMAS informó a la Defensoría que la situación respondió a un aumento de la cobertura en la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC), Cuidado y Desarrollo Infantil (CDI) presentada durante el IV trimestre del año 2025. A diciembre 2025 reportaron 29.198 personas menores de edad que recibieron el subsidio, que en comparación con el mismo mes del año 2024 correspondió a 26.066, aumento que incidió en la cantidad de población y recursos necesarios para procurar su continuidad durante el año 2026.

La información entregada a la Defensoría señala que a enero del 2026 se registró un faltante aproximado en colones de 1.588.932.500 para garantizar la cobertura total asignada. Por tal motivo la Dirección de Desarrollo Social instruyó no realizar la inclusión de casos nuevos o “por sustitución” en tanto se procura que los recursos liberados con los egresos se resguarden para recuperar el presupuesto requerido, con excepción de las personas menores de edad que son beneficiadas con la modalidad de Casas de la Alegría.

La Defensoría de los Habitantes solicitó la cantidad de personas menores de edad entre los 0 y 12 años en pobreza extrema y pobreza en el periodo 2025-2026 que están en lista de espera o elegibles con el fin de ser incorporadas al Programa de Red de Cuido, siendo que la cifra total es de 4.654. La mayoría están registrados en Unidades Locales de Desarrollo Social de Puntarenas, Alajuela, Cristo Rey, Barrio Amón, Pavas, Liberia, Sarapiquí, entre otras zonas.

En tal sentido, la Defensoría de los Habitantes hace un vehemente llamado a las autoridades del IMAS, en su condición de una de las unidades ejecutoras del Programa de la Red de Cuido, para que se garantice la dotación de recursos financieros que fortalezca esta estrategia de atención de las familias en pobreza. Además se le recuerda al IMAS la obligación del Estado costarricense de promover y garantizar alternativas adecuadas de cuidado y atención para personas menores de edad, especialmente en aquellos casos en que sus madres, padres o personas encargadas requieren incorporarse al estudio, al trabajo o a procesos de capacitación para mejorar sus condiciones de vida.

Dicha obligación encuentra sustento en la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional ratificado por Costa Rica, el cual establece el deber de los Estados Parte de adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar el bienestar, la protección y el desarrollo integral de las personas menores de edad. Asimismo, la Convención reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir protección y cuidados necesarios para su bienestar, así como la responsabilidad estatal de apoyar a las familias en el ejercicio de sus funciones de crianza y cuidado de manera que se garantice tanto el interés superior de la persona menor de edad como el derecho de sus progenitores o encargados a acceder a oportunidades educativas y laborales.

La Defensoría insta respetuosamente al IMAS a continuar impulsando acciones coordinadas e integrales que permitan cumplir con estos compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.